



Colegio Oficial de Enfermeras  
y Enfermeros de Cantabria

## BECAS DE COOPERACIÓN

### CONVOCATORIA 2024

El Colegio Oficial de Enfermeras Y Enfermeros de Cantabria convoca BECAS para contribuir a la capacitación de la enfermera en sus experiencias en terreno y participación activa como cooperante internacional.

Estas becas son de reciente creación y están reflejadas en el presupuesto general del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Cantabria aprobados en la Asamblea General del 4 de diciembre de 2023.

#### Convocatoria

- El Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Cantabria convoca la asignación de becas para quienes hayan realizado un **viaje en el contexto de Cooperación Enfermera/o Internacional como voluntaria o voluntario, dentro del año 2024.**
- Los proyectos de participación como Cooperante Internacional deberán tener una duración de un **mínimo de 10 días y un máximo de 6 meses.**
- La beca es para apoyar el coste del **billete de ida y vuelta**, así como si fuera necesario, el coste del **seguro médico individual** durante su estancia.
- La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 15 de diciembre de 2024.
- Esta beca es compatible con otras becas concedidas por el colegio en el mismo año lectivo hasta un máximo de una beca en cada uno de los apartados (Beca doctorado, Beca Máster/Experto, Becas jornadas/congresos, Beca asociaciones profesionales o sociedades científicas).
- Las personas becadas, se comprometen a participar activamente, una vez concluida su experiencia en terreno, en alguna actividad de sensibilización y visibilización programada con el Colegio, para dar a conocer su trabajo realizado como cooperante enfermera internacional.

#### Dotación económica de la beca

El presupuesto total de la convocatoria asciende a la cantidad máxima total de TRES MIL (3.000, -) euros para el conjunto de la convocatoria.

Cada beca contará con una dotación mínima de 100 euros, hasta un máximo del 10% del importe máximo del importe solicitado.

CONCEPTO: Billete de ida y vuelta y seguro médico.

PROPUESTA: Dotación mínima de 100 euros Dotación máxima un 10% del importe de los gastos indicados.

## Requisitos de los solicitantes

Las/los solicitantes deberán:

- Estar colegiadas o colegiados en el Colegio Oficial de Enfermeras Y Enfermeros de Cantabria con una antigüedad **mínima de 6 meses** anterior a la fecha de solicitud de la beca y estar al **corriente de pago** de las cuotas colegiales.
- Solicitar la ayuda **dentro del año** que tiene lugar la actividad.
- Si se presentará más de una solicitud por persona y año, se valorará junto con resto de solicitudes presentadas, priorizando siempre las primeras solicitudes.
- No haber recibido beca o ayudas de otras entidades para el proyecto que solicita la beca.

## Solicitud y documentación

Las candidatas o candidatos deben presentar la solicitud a través del formulario disponible al final de estas bases. En la que se especificará claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

Los datos que deben incluirse en el formulario son:

- Copia del documento nacional de identidad, por ambas caras.
- Memoria del proyecto de cooperación y actividades en el que va a participar que contenga:
  - Justificación y pertinencia de la participación sanitaria.
  - Contexto.
  - Objetivos generales y objetivos específicos del proyecto.
  - Identificación de las actividades sanitarias o de salud, detalles del viaje y seguro médico.
  - Identificación de la población destinataria.
  - Enlaces a la web de la entidad, personas de referencia de la ONG.
- Descripción de la ruta del viaje y memoria de los gastos.
- Justificación de los gastos con facturas que incluye datos del solicitante, fecha, concepto y cantidad.
- Las personas candidatas tienen la opción de adjuntar documentación adicional no obligatoria, si lo consideran necesario, para reforzar su candidatura.

## Proceso de selección

La evaluación y selección de solicitudes se llevará a cabo conforme al proceso siguiente:

- Se efectuará un análisis por parte de miembros de la junta de gobierno de las solicitudes recibidas y rechazándose aquellas que no cumplan con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.
- La asignación y abono de las becas se notificará por correo electrónico a cada solicitante, así como la concesión o no de la beca y su cuantía. La decisión de la Junta de Gobierno sobre la elegibilidad de una solicitud es definitiva e inapelable. El Colegio dará información únicamente a las interesadas e interesados sobre los motivos por los que no se han seleccionado sus solicitudes.

- En el supuesto que el importe a bonificar en base a las solicitudes presentadas excediera la cantidad presupuestada como máximo, TRES MIL (3.000, -) euros, la Junta de Gobierno reduciría proporcionalmente la cuantía de cada solicitud aceptada.
- La fecha límite de presentación de la documentación acreditativa será la del 15 de diciembre de 2024.
- Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, si resultase que ninguna solicitud cumpliera con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

### **Política de privacidad y protección de datos**

- El Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Cantabria cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.
- El Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Cantabria ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Los datos personales relativos a las y los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero del Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Cantabria. Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo el Colegio para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.
- La/el solicitante firmará el consentimiento para la publicación en el portal de transparencia del Colegio, de su número de colegiado, el importe de la beca recibida y el concepto de la misma.

La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte de la candidata o el candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que el Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Cantabria pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Las/los solicitantes que hayan señalado un correo electrónico a efectos de notificaciones, serán los responsables de la vigencia del mismo, así como del seguimiento de sus correos.

La/el solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos del Colegio, como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.